

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado ante este Tribunal, bajo el N° 167746-25 , propuesto por GLOBAL BANK CORPORATION, en contra de YULISSA ESTHELA VARGAS ORTIZ, se ha señalado el día VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026) , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 93587/2026 (0) DE FECHA 06/mar/2026

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL N° 326152 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE 5031, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ,
INSCRITA AL DOCUMENTO REDI 1902270 DE ESTA SECCION.
SUPERFICIE DE 250m²
VALOR DE B/.4,802.17 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS BALBOAS CON DIECISIETE)
CON UN VALOR DE B/.4,802.17 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS BALBOAS CON DIECISIETE) NÚMERO DE PLANO: 80102-92467

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YULISSA ESTHELA VARGAS ORTIZ(CÉDULA 8-781-1388)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE OCHENTA MIL BALBOAS (B/.80,000.00) Y POR UN PLAZO DE 35 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 8.30% UN INTERÉS ANUAL DE 7.75%LIMITACIONES DEL DOMINIO DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303103059306PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12216480. DEUDOR: YULISSA ESTHELA VARGAS ORTIZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-781-1388 INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 14/MAR/2024, EN LA ENTRADA 94567/2024 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 20/NOV/2025, EN LA ENTRADA 472934/2025 (0) A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 991 DE FECHA 13/nov/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 740 DE FECHA 13/NOV/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA YULISSA ESTHELA VARGAS ORTIZ CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO (B/.98,004.48) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE ORDENA EMBARGO A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION SOBRE LA FINCA 326152 PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá de base para el remate la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO BALBOAS CON 48/100 (B/.98,004.48) , y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco (**25%**) de la suma señalada como base del remate; mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de peticionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate **no se presente postura válida**, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, **el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate** y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que **no se adjudique** el bien en la **segunda fecha**, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, así como en el portal oficial del Órgano Judicial en internet y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, **por cinco (5) veces consecutivas**, hoy, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026).



LEONARDO PINEDA BERROCAL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
29-06-2026 05:08:12 PM
ti5c260626a6ks5

ti5c260626a6ks5